



para el caso de los Cantones  
 respectivos, y con perjuicio de la  
 Destrucción del camino de Chone,  
 por Decreto Regulatorio de 5 de Mar-  
 zo de 1894. Otro al mas acertado  
 parecer de la Honorable Cámara  
 de Diputados, Diciembre 19 de 1899.  
 D. M. Pinaberrera y J. C. Fernan-  
 dez. - R. Consejo Fiscal.

Proyecto de Decreto al cual se  
 refiere el anterior informe y lei-  
 da el artículo 1º el Honorable Fer-  
 nandez dijo: La Comisión ha tenido por  
 bien suprimir este artículo porque  
 la Ley de Regimen Municipal  
 ya obliga a los Municipios que  
 no que pueden establecer cárceles  
 en donde sean convenientes y no  
 hay necesidad de expresarlo en un  
 Decreto especial esta facultad que  
 está consignada en la ley gene-  
 ral.

Cerrada la discusión fue as-  
 gado el artículo y en debate el 2º  
 el Honorable Fernandez manifestó  
 que una vez que se había pasado  
 el artículo 1º, convenia que el pre-  
 sente se lo notifique en este ter-  
 mino:

Art. 2º. Para la construcción de cárceles  
 en los Cantones de Cuzco, Danta  
 Chua, Napayuebe, Montecristi, Ja-  
 jazapa, Chone y Conono, se facultó  
 a los Municipios respectivos para que  
 puedan gravar el terreno

El Honorable Senador Ministro

que tratándose del gravamen impuesto a los alcoholos y aguardientes de caña se ponga hasta tres centavos el litro.

Terminado el Debate, pasó a 3ª con las anteriores modificaciones, y lo mismo que los artículos 3º y 4º.

Pasó también a 3ª el Proyecto de Decreto que facultó al Poder Ejecutivo para que de la partida de Gastos Extraordinarios, pueda destinar hasta diez mil pesos, con el objeto de que el Dr. Doctor Carlos Curia pueda seguir su campaña el medicamento que ha inventado para combatir la fiebre amarilla.

Terminada a 2ª Discusión pasó a 3ª el Proyecto de Decreto que reforma el expedido el 17 de Mayo de 1897, declarando vigente por seis años, mas el Decreto legislativo de 13 de Agosto de 1892, en el sentido de que el impuesto que grava cada quintal de caña y café que se produzcan en las Cantinas de Arechavala y Caspe sea el de cincuenta centavos.

El H. Consejo, en el artículo 2º hizo la indicación de que el expediente del Excmo. se remita a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Diósele a 3ª Discusión y fueron aprobados los siguientes Proyectos de Decreto.  
1º El que determina el personal

De que se conformaría la Junta Administrativa del Colegio Mercantil de Bahía de Caraquez y Puerto Viejo, reforma el Decreto legislativo de 26 de Octubre de 1894. El que proroga por dos años el valor de los impuestos fijados en el Decreto de 4 de Julio de 1894, para la continuación de una casa para la Aduana y un cuartel para la carga y descarga de las mercancías en el Puerto de Cayo. Por indicación del Honorable Poder Ejecutivo autorizada por el Honorable Congreso, se exceptúan al efecto del impuesto de que habla el Decreto.

Del Proyecto de Decreto que establece en la ciudad de Guayaquil una Junta de Sanidad Marítima y Urbana con autoridad en todo el litoral de la República, fueron aprobados los artículos 2º y 3º sin modificación alguna.

El artículo 4º fue también aprobado con la supresión del artículo 6º.

Por indicación del Honorable Congreso, aceptada por la autoridad del Proyecto, el Honorable Poder Ejecutivo autorizó al siguiente artículo.

"Las autoridades de Policía del litoral auxiliarán a la Junta para el cumplimiento de los números 8 y 9 del artículo anterior."

Los artículos 5º y 6º se aprobaron

8  
también sin modificación.

Por indicación del Honorable Sr. Añón, aceptada por los señores Del Progreso, los señores 1.º, 2.º, 3.º y 6.º fueron modificados y aprobados en estos términos:

1.º Para los envases exigidos por la Ley de Aduanas a los Capitanes de puerto.

2.º Un gravamen adicional de 50% sobre los mismos derechos expresados en el número precedente.

3.º Veinte centavos por cada tonelada de mercancías procedentes del exterior que se importen por los puertos de la República. Este impuesto será pagado por el Puerto si beneficiario de las mercancías.

6.º Exhortada a todos que pagará todo buque que quiera permear de las autoridades respectivas con que se descargue después de las seis de la noche o en los días festivos.

Se aprobó el artículo 4.º y en debate el artículo 8.º por indicación del Sr. Del Progreso Diputado Quintana se reformó y aprobó en estos términos:

El Fisco nacional, con tributo por una sola vez con la suma de quinientos mil pesos y esta cantidad se empleará en el establecimiento de una estación sanitaria.

Se ordenó pasar al estudio de la Comisión la solicitud del Señor

7  
Manuel Vara Rivas, esultor en  
mármol y madera, que soli-  
cita se le abone los gastos de  
ida y regreso y su manutención pe-  
ro no mensuales por dos años  
para permanecer en alguna  
nación europea, a fin de continuar  
con mayor perfección su arte.

Se aprobó también el  
Proyecto de Decreto que facultó  
al Don Roberto H. Larrea, Ja-  
ra que, para presentar certifica-  
do de aptitud a la clase quinta  
de Matemáticas en primer año  
de Filosofía.

Se remitió a 3ª Discu-  
sion el Proyecto de Decreto que or-  
dena al Ejecutivo que trans-  
mita sus mapas desde la san-  
ción del presente, rebaje la com-  
pleta desocupación e inmediata  
restricción a la autoridad ad-  
ministrativa del edificio del Terri-  
torio de Guayaquil sito en la  
Plaza Bolívar de la primera ciu-  
dad.

Se leyó también la indica-  
ción del Honorable Varquez he-  
cha en una de las sesiones ante-  
riores, invitando a pedir que el  
presente Decreto se haga exten-  
so a la entrega de los terrenos  
adquiridos de igual naturaleza que  
conservó el Gobierno.

Después de un ligero dis-  
tate en el que tomaron los Hono-  
rable Palacios M. R., Crespo F.,  
Abelás, Ferrnandez y Varquez,  
fue aprobado el Proyecto, con la

indignación del Honorable Vázquez

## Receso.

Reinstalada la sesión, se sometió a debate el artículo 3º del Proyecto de Decreto que dispone que el Ministerio de Hacienda mande otorgar la exención de propiedad a favor de los multihabientes terrenos baldíos, previo el pago de esos terrenos, amén de la conformidad con la Ley de 7 de Diciembre de 1875 y usándose convenientemente oportunamente el Honorable Vázquez.

El Honorable Consejo Fiscal presentó reformas dicho artículo en estos términos:

El producto de la venta de estos terrenos se destina a la Amortización de Caminos a juicio del Poder Ejecutivo, quien cumplirá el referido producto a beneficio de las Provincias en que es terreno ubicado. Dicho terreno.

Quinto en discusión, el Honorable Sr. Urquiza expresó que el valor de los terrenos baldíos estaba destinado a objetos especiales y que por ejemplo en la Provincia de Tucumán, dicho producto era para el Camino del Oriente, y que, por lo mismo, debía agregarse las palabras en favor de la destinación a objetos especia-

les.

Segunda esta indicacion por el Honorable Consejo General se adiciona el siguiente inciso:

"Esta Disposicion no comprende la venta de terrenos baldios que por leyes o Decretos especiales estan destinados a otras cosas.

Quinto en debate, se aprueba con como sustitutivo del articulo 3º del mencionado Proyecto de Decreto

Proposición de Leyes, se ordena pasar al Archivo, al Oficio del Director, Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Publica, en el cual se encuentra el Proyecto de Ley de la tramitación enviada por esta Honorable Cámara

Remite a 1º de sesion y pase a 2ª el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara Colegiadora que examina el Carbon de piedra que se importa a la Republica de los Derechos de Moneda y Cuadrilla de Moneda que paga actualmente siempre que se ocupe el Moneda, ni haga el servicio de las Cuadrillas.

Pasa igualmente a 2ª sesion para el Proyecto de Decreto visto tambien por la Honorable Cámara del Senado, a sera el Tribunal arbitral que resolverá el reclamo de los padres Salesianos



10  
y la responsabilidad que contra ellos  
tiene hecha el Gobierno del Gua-  
dor.

Se leyó un oficio del Señor  
Presidente del Tribunal De Cuen-  
tas en el que pide se le ordi-  
ne a suales años corresponden  
las cuentas de Depósito para  
Internaril, y Depósitos para  
Deuda Externa, solicitados por  
esta Honorable Cámara. El in-  
tervinto Secretario  
informó que se le había pedido  
las cuentas de Depósito corrien-  
tes pendientes a los años 1897 y 98.

El Honorable Señor  
señaló que claro y terminantemente  
se había solicitado las cuentas  
de Depósito para Internaril y  
Depósitos para Deuda Externa,  
del año de 1898, y que estas  
contenciones no sean otra co-  
sa que Dilatorias, pero que se  
solucione a expensas que las que ne-  
cesita esta Honorable Cámara  
para los años 98.

ARCHIVO  
El Sr. Señor Presidente ordi-  
nó que se oficie otra vez al Se-  
ñor Ministro, indicando que las  
cuentas que necesita tener a la  
vista esta Honorable Cámara son  
las de los años 97 y 98.

En 13ª Sesión se leyó el Proyecto  
de Decreto que ordena que ca-  
da vez que el Ministro de Re-  
laciones Exteriores nombre un  
Consejal, comunique el nombre.

11

miestó al Ministro De Hacienda para que este fije el tanto por ciento de los emolumentos que debe tomar como sueldos, el Honorable Vargas manifestó que no era correcto el procedimiento que se pretendía con el Proyecto en Debate.

El Honorable Aulis:  
El objeto que nos hemos propuesto es el que la modificación de los fondos Consulares que pertenecen al Ministerio de Hacienda, ya que es éste quien debe fijar los sueldos y sueldo de el Embajador de Relaciones Exteriores, punto que el primero presenta la cuenta de los emolumentos Consulares, sin saber el sueldo que se les asigna.

El H. Vargas: Lo único que se pudiera decir es que se radique la Contabilidad Consular en el Departamento de Hacienda.

Cerrado el Debate fue negado el Proyecto.

Primer pá. Discusión y pasó a 2.ª el siguiente Proyecto de Decreto, y el Honorable Barrios pidió que constase en voto afirmativo por el primer artículo y negativo por el 2.º

El Congreso de la República  
del Ecuador

# Considerando =

- 1.º Que es Deber de la autoridad pública estimular a la juventud para el cumplimiento de las obligaciones que impone el patriotismo, removiendo los obstáculos y removiendo los males que dicho cumplimiento le ocasiona; y
- 2.º Que a la Defensa del orden constitucional acudieron voluntariamente muchos jóvenes estudiantes de la República en la última Campaña por Puerto Rico a fin de evitar el tiempo que hubieran dedicado a la asistencia de las clases.

## Decretar:

Art. 1.º A los estudiantes que hubieren militado en la última Campaña en defensa del orden constitucional, en los servicios de detención la falta de asistencia a clase en que hubiere sido incurrido durante el tiempo del servicio militar.

Art. 2.º A los alumnos estudiantes de las escuelas de los Derechos correspondientes a los grados académicos de Bachiller, Licenciado y Doctor que se optasen dentro de un año a contar desde la presente ley principie a regir.

Art. 3.º La computación del servicio militar se hará ante las Juntas administrativas, con los documentos e informes respectivos.

Dado en el Palacio.

M. Manuel R. Balarezo - F. Larrea,  
M. E. Escudero - J. P. Freixas,  
A. Espinoza Alvarez.

Se aprobó tambien el Proyecto de Decreto que ordena la construcción de un camino de herradura que partiendo del Cantón Cujuti termina en la parroquia de Quevedo.

En 3er Debate el Proyecto de Decreto que ordena la reparación del camino de San Antonio que pone en comunicación la Provincia de Bolívar con la de Los Ríos, y leído el artículo 1º fué aprobado.

En el 2º Debate se aprobó el mismo. Del mismo asunto se aprobó el artículo 3º se ordena que el Considerando puesto en 3ª Discusión el Proyecto de Decreto que fija el derecho de patente que pagarán las minas ubicadas en el Cantón Guaranda, leído el artículo 1º, por indicación del Honorable Ojeda, aceptado por el Honorable Valera, se adicionaron las siguientes palabras al final del mencionado artículo: "que será en explotación de diez por las que se lo extraen".

El artículo 2º se aprobó sin modificación.

El artículo 3º, por indicación del Honorable Ojeda, aceptada por la Comisión autora del Proyecto, se aprobó en estos términos.

El producto de patente de que hablan los artículos precedentes se empleará en la reparación i construcción del camino de Guaranda a Santa Rosa.

El artículo 4º fué retirado por

sus autores y se aprobó el artículo 5º.

Igualmente en 3ª Discusión el Proyecto de Decreto que establece una Junta especial en el Cantón Santa Rosa, con el objeto de que se entienda en la Dirección de los trabajos relativos a la construcción de un camino de ese Cantón al Do. Yarmora, se aprobó el artículo 1º.

En Debate del D.º, por indicación del Honorable Cuervo, aceptado por los autores del Proyecto, se regran las palabras: "Las unas y otras partes" sustituyendo el principio del N.º 1º, la misma que el 2º y 3º. El N.º 4º fue negado y sustituido con el siguiente, por moción del Honorable Ojeda con apoyo del Honorable Cuervo.

H.º "Cuatro centavos adicionales a cada litro de aguardiente que se introduzca al Cantón Santa Rosa.

Los demás artículos del mencionado Proyecto de Decreto que subió al Honor. Cuervo Egas y se han acordado a los dos tercios partes del sueldo que ha gozado últimamente.

Se aprobó de aquí en adelante y en estos términos, el siguiente Proyecto de Decreto, por indicación del Honorable Cuervo F.º aceptado por sus autores.

Artículo Único: Páguense los sueldos a los Intendidos por ley

meses de Agosto, Septiembre, Octubre,  
Noviembre y Diciembre de 1898.

El Honorable Presidente por  
un arreglo de la hora, tuvo a bien  
suspender la sesion para conti-  
nuarla por la noche.

## Segunda hora.

### Presididos por el Honorable

### ble Camacho,

en Honorable Vicepresidente, Arta-  
ga, Bustillos, Barrios, Cuervo,  
Cuevas, Fajal, Chavez, Chiriboga, Chir-  
re, Durango, Espinosa V. Es-  
pinosa A., Escudero, Ego, Fernan-  
dez, Estrada, Flores, Galarraga,  
G. A., Valdivia, Vazquez, Vaz-  
quez y el infanzonable Diputado de  
cultivos.

Fue leida y aprobada el acta  
de la sesion del 18 del presente.

El Honorable Fernando Viji  
Diputado ARCHIVO

En el acta  
que se ha leido consta que el Hon-  
orable Civilis hizo notar que entre  
los Honorables que han aprobado  
el proyecto no habia ninguno cul-  
tivador de caña. Esto gubernamen-  
tos que el proposito del Honora-  
ble Civilis haya sido deprimen a  
cada manera; pero quiere que conste  
tambien que la aprobacion del pro-  
yecto es debida a una solicitud de  
numerosos vecinos del Canton de

Quises, suscrita por muchos pro-  
ductores de cacao.

El Honorable Secretario  
Ponario que el Quir Quirario  
informó si hay alguna solicitud,  
en que se pida la supresión  
del Canto, Tiro.

El infrascripto Quirario  
manifiesta que existe en el  
Quirario una solicitud al respec-  
to.

El Honorable Quirario  
Ponario: Ante el pasar adelante,  
Quirario Presidente, recordé que  
hoy es el aniversario de la entia-  
da de las Tropas de Victor Ma-  
rquez a Roma por su glorioso triun-  
fo conquistado por la pluma  
de Mazzini y la espada de la  
rebelión de la Unidad Italiana.  
Por tanto, con apoyo de los Honora-  
bles Aviles, Chavez, Viquez, Fer-  
nandez, Valdivia, Larrea y Chiri-  
baga, bajo la motivación siguiente:

La Cámara de Diputados de la  
República del Ecuador saluda al  
honor del Estado en el glorioso an-  
iversario de la Unidad Italiana.

Resolución a Debate, los Hono-  
rables Viquez, Crespo, Foral y  
Lago pidieron que constasen  
sus votos negativos.

Concluida la Sesión fue  
aprobada.

El Honorable Quirario  
Ponario manifiesta que el Ho-  
norable Honorable solicitante tiene

ria para asentarse a la Ciudad de Guayaquil, por encontrarse gravemente enfermo en una ciudad San Antonio espasa:

El Sr. Vargas: La causal alegada por el Honorable Huerta es justa y pido que se le manifieste que la Cámara siente su separación.

Comuniqué a la Honorable Cámara si se concede la licencia solicitada y resolví en sentido afirmativo.

Al principio de la lectura de la Ley de Presupuestos, el Honorable Consejo Total pidió que la Cámara remitiese la lectura íntegra de la mencionada Ley; y como sucediera a ello, prometí que a la 2ª. Discusión el artículo 1º, el cual fue aprobado, así como los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12 y 13.

El artículo 14 por indicación del Honorable Consejo Total, aceptada por la Comisión, que dió en esta forma su primera parte.

Para sueldo de Agentes Papeles.

De seguida se aprobaron los artículos 15, 16, 17, y 18.

En Discusión el 19, el Honorable Varones Capron:

Parecía bien Presidente que algún miembro de la Comisión informase porqué razón se han destruido



§. 1693. al Colegio de Santa Fe.

El Honorable Crespo Fozal manifestó que aquella Cantidad le había correspondido a ese Colegio del 20% adicional, en virtud de la repartición proporcional que se había verificado.

Cerrado el debate, se aprobó el artículo, lo mismo que el 20 y 21.

En discusión el artículo 22, el Honorable Jurango:

En el reparte del 20% adicional están destinados \$. 531 para el Camino del Pongo; y en esa dicha Cantidad ya no es necesaria, puesto que aquel Camino no existe, por lo que la mencionada suma se le asigne al Colegio de Echeandía.

Como la Comisión aceptará la indicación del Honorable Jurango se aprobó el artículo con el aumento de los \$. 531 para dicho Colegio.

ARCHIVO Puesto en debate el artículo 23, el Honorable Espinoza Vicenté indicó que se asignen \$. 1500, tanto para la escuela de Artes y Oficios como para el Colegio de niñas de Cónar.

Aceptada por los informantes la indicación anterior, fue aprobado el artículo con una modificación.

Requidamente se aprobó.

laron los artículos 24, 25, 26 y 27.

Donado a Dinsion al  
 28 se votaron para el Colegio  
 Para Vicente \$5,500, y para un  
 Colegio de Comillas \$5,000, Des-  
 pués de un ligero debate, en el  
 que tergicaron los Honrrables Fra-  
 nco, Crespo, Toral, Nicolás P  
 Navarro.

Fueron aprobados con una  
 Dificacion los artículos 30, 31,  
 32 y 33.

Puesto en debate el arti-  
 culo 34, fue aprobado con la in-  
 Dificacion del Honrrable Chaves,  
 aceptada por la Comision, que  
 se señalen \$6,000 para la escuela  
 la De Monte.

Tambien se aprobó con una  
 Dificacion el artículo 35.

Por ser avanzada la hora,  
 terminó la sesion.

ARCHIVO

El Presidente  
 José Luis Tamayo

El Diputado Secular

